Organización de los
Estados Americanos

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
3 al 5 de noviembre de 2010
México, D.F., México

OEA/Ser.L/II.2.35
CIM/doc.9/10 add. 1
18 octubre 2010
Original: español

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIM

(Punto 3 de la Agenda)

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIM

VOTO

Conforme al Artículo 10 del Estatuto de la Comisión, actuarán ante la Asamblea con derecho a voto, únicamente las Delegadas Titulares o Suplentes ante la Comisión Interamericana de Mujeres. El Artículo 18 del Reglamento de la CIM dispone que "las integrantes de las delegaciones serán acreditadas por los respectivos gobiernos mediante comunicación escrita al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos".

SOLICITUD DE CANDIDATURAS

Como es del conocimiento de las Delegadas Titulares, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Dra. Wanda K. Jones, se dirigió, con fecha 6 de julio de 2010, a los Embajadores, Representantes Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos, a fin de poner en conocimiento de los gobiernos, su elegibilidad para los cargos de Presidenta, Vicepresidenta y países miembros del Comité Directivo de la CIM para el período 2010-2012 (Nota No. 07-190/10).

A la fecha de preparación de este documento, se recibió la candidatura, que se detalla a continuación:

CANDIDATURAS RECIBIDAS

A. PARA COMITÉ DIRECTIVO

El Artículo 22 del Estatuto establece que el Comité Directivo estará integrado por la Presidenta, la Vicepresidenta y las Delegadas Titulares o Suplentes de los cinco países elegidos. Los Estados Miembros del Comité Directivo serán elegidos por un período de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Estatuto.

El 15 de octubre de 2010 el Gobierno de **Brasil** anunció su intención de someter su candidatura para miembro del Comité Directivo para el período 2010-2012.

Notificación de este nombramiento fue remitido por la Secretaria Ejecutiva a los Embajadores, Representantes Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos mediante correo electrónico el 20 de octubre de 2010.